



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

RESOLUCIÓN N°. DE

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 7 del Decreto 4802 de 2011, y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015,
y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 consagra “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” en el que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que teniendo en cuenta las funciones de las dependencias de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, contenidas en el Decreto 4802 de 2011, se hace necesario disponer de personal que preste apoyo y cuyo objetivo sea promover el fortalecimiento y productividad de las víctimas del conflicto en el desarrollo de sus emprendimientos y definir los lineamientos del enfoque diferencial y de género en los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Que con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, el Director General podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

Que mediante Resolución No. 0236 del 05 de marzo de 2020, modificada mediante la Resolución No. 00150 del mes de marzo de 2021, se establecen los grupos internos de trabajo para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo anterior se considera procedente modificar la Resolución No. 1002 del 2 de octubre de 2020, correspondiente al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, en el sentido de crear los siguientes perfiles: En el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas: Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, en el En el grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimiento a Víctimas: Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 y Técnico, Código 3100, Grado 16. En la Dirección de Gestión Social y Humanitaria: Profesional Especializado, Grado 2028, Grado 13, así como ajustar los NBC para los siguientes empleos de la planta: Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, en la Dirección de Gestión Interinstitucional; Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, en la Dirección de Asuntos Étnicos: Profesional Universitario, Código 2044, Grado 9, en la Dirección de Reparación; Profesional Universitario, Código 2044, Grado 9, en la Dirección de Registro y Gestión de la Información, con ocasión a la reubicación de los empleos.

Que de acuerdo con las disposiciones de la Resolución No. 00150 del mes de marzo de 2021, se hace necesario eliminar las fichas de los empleos establecidos para el Grupo de Enfoques Diferenciales, las cuales serán asumidas y harán parte de forma transversal en varias dependencias misionales.

Que en cumplimiento del artículo 4 del Decreto 498 de 2020 se consulta con la organización sindical, dando a conocer el alcance de la actualización y ajuste del manual específico de funciones y competencias laborales

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el sentido de crear las siguientes fichas de empleo.

GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado

Código:	2028
Grado:	21
Dependencia:	Donde Se Ubique El Empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien Ejerza La Supervisión Directa
II. AREA / GRUPO FUNCIONAL: Grupo De Cooperación Internacional Y Alianzas Estratégicas.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos propios de la cooperación internacional, en desarrollo de la política de atención y reparación a las víctimas, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el relacionamiento de Grupo de Cooperación Internacional y alianzas Estratégicas con el sector oficial y no oficial. 2. Proyectar, solicitar y consolidar los insumos requeridos para la respuesta de requerimientos y/o solicitudes exigidas al Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas. 3. Formular proyectos para presentar a convocatorias de subvención del sector oficial y no oficial de la cooperación de manera articulada con las áreas misionales de la entidad. 4. Diseñar, jornadas de fortalecimiento institucional en temas de Cooperación y Alianzas estratégicas a las Direcciones Territoriales. 5. Contribuir en la mejora continua de los instrumentos de seguimiento y análisis con los que cuenta el Grupo de Cooperación. 6. Acompañar y proponer la formulación de nuevas rutas para la generación de alianzas estratégicas que contribuyan a la atención y reparación integral a las víctimas. 7. Articular con las diferentes dependencias de la Unidad, las necesidades en materia de cooperación, para llevar a convenios y proyectos de cooperación. 8. Acompañar los procesos de liquidación de convenios y proyectos resultantes de los procesos de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas. 9. Realizar informes técnicos y de gestión resultantes de las actividades propias del Grupo de Cooperación internacional 10. Acompañar el relacionamiento con las entidades gubernamentales y no gubernamentales de cooperación para incrementar el apoyo en la implementación de la política pública de víctimas. 11. Promover la transversalización de los enfoques en las alianzas estratégicas que se lleven a cabo, en el marco de la implementación de la política pública de víctimas. 12. Incorporar el fortalecimiento del enfoque diferencial de género, jóvenes, adolescentes, niños y niñas, adulto mayor y personas con discapacidad, en la formulación e implementación de las acciones en el marco de los programas y proyectos de cooperación internacional que se lleven a cabo. 13. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia. 14. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado y de la Administración Pública en particular. 2. Configuración del Sistema Nacional en Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). 3. Normativa en asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. 4. Políticas, objetivos, misión y visión de la Unidad. 5. Gestión de proyectos y programas 6. Mecanismos de participación ciudadana 7. Convenios y cooperación internacionales 8. Sistema de Calidad Normas, ISO 9001 9. Cooperación 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Relaciones Interpersonales Colaboración Manejo de la información Comunicación efectiva Gestión de procedimientos
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Psicología; y Título de postgrado en la modalidad de	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada

especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo y Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.

GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTO A VÍCTIMAS

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional
Denominación del Empleo: Profesional Especializado
Código: 2028
Grado: 24
Dependencia: Donde Se Ubique El Empleo
Cargo del jefe inmediato: Quien Ejercer La Supervisión Directa

II. AREA / GRUPO FUNCIONAL: Grupo De Fortalecimiento Estratégico A Emprendimiento A Víctimas

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, dirigir e implementar las políticas, planes, programas y proyectos que promuevan el fortalecimiento y productividad de las víctimas del conflicto armado en el desarrollo de sus emprendimientos, a través de la interacción entre las dependencias de la Unidad y la articulación con las entidades del SNARIV.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer y diseñar políticas, planes, programas y proyectos que promuevan el fortalecimiento y productividad permitiendo la superación de la pobreza y la equidad social de las víctimas del conflicto armado.
2. Armonizar con las entidades del SNARIV la implementación de iniciativas que promuevan el fortalecimiento y continuidad de los emprendimientos de las víctimas con el acompañamiento de la Dirección de Gestión Interinstitucional.
3. Promover y gestionar diferentes estrategias logísticas, desarrollo de negocios, socialización y divulgación y de procesos en las cuales puedan participar y vincularse las víctimas del conflicto armado, así como los diferentes programas ofertados por las entidades del SNARIV
4. Liderar las acciones que permitan mapear y caracterizar los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado en el territorio nacional.
5. Impulsar la visibilización, comunicación y socialización de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado de forma articulada con las dependencias de la Unidad, entidades del SNARIV, y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones
6. Proponer estrategias de formación virtual y/o presencial en temas asociados al emprendimiento, producción y comercialización de productos y/o servicios, destinados a las víctimas del conflicto armado, con las recomendaciones de expertos según el sector económico de los diferentes emprendimientos.
7. Diseñar estrategias, lineamientos, metodologías, protocolos, y procedimientos, en el marco de los emprendimientos de las víctimas, en coordinación con los procesos de la Unidad y/o entidades participantes
8. Impulsar la comercialización de los productos o servicios que generen las víctimas del conflicto armado, mediante alianzas con entidades del SNARIV y según el sector de los emprendimientos.
9. Articular estrategias o alianzas en pro de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado, con las diferentes entidades del gobierno que generen o implementen política pública en materia de emprendimientos con el fin de impulsar los mismos.
10. Incorporar el fortalecimiento del enfoque diferencial de género, etnia, jóvenes, adolescentes, niños y niñas, adulto mayor y personas con discapacidad, en la formulación e implementación de las acciones en el marco de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.
11. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia
12. Liderar la estructuración de los procesos contractuales que adelante el grupo
13. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado y de la Administración Pública en particular.
2. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública
3. Política Pública de Asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas
4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos.
5. Planeación y gestión de espacios de articulación y socialización.
6. Redacción, lectura, escritura, estructuración de proyectos y marcos de referencia y conceptuales.
7. Expresión oral, manejo de auditorios y escenarios interinstitucionales.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva

Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Se agregan cuando tengan personal a cargo: Dirección y Desarrollo de Personal Toma de decisiones
--	---

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Economía; Administración; Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Antropología; Ingeniería Industrial y afines; ingeniería administrativa y afines; Ingeniería agronómica, pecuaria y afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo y Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
Dependencia:	Donde Se Ubique El Empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien Ejercer La Supervisión Directa

II. AREA / GRUPO FUNCIONAL: Grupo De Fortalecimiento Estratégico A Emprendimiento A Víctimas

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos que aporten en el desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Implementar las estrategias logísticas que se adopten en el marco de la socialización y divulgación y de procesos en las cuales puedan participar y vincularse las víctimas del conflicto armado.
2. Identificar las víctimas que individual o colectivamente cuenten con iniciativas de emprendimiento para vincularlos a las estrategias de fortalecimiento técnico.
3. Realizar estudios técnicos, investigaciones, e informes que permitan generar conocimiento en la Unidad, y promoción de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.
4. Realizar seguimiento y monitoreo a las estrategias implementadas por la Unidad, las entidades del SNARIV y las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el marco de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.
5. Diseñar estrategias para identificar y caracterizar los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado en el territorio nacional.
6. Gestionar y difundir estrategias de formación virtual y/o presencial en temas asociados al emprendimiento, producción y comercialización de productos y/o servicios, destinados a las víctimas del conflicto armado.
7. Elaborar documentos relacionados con estrategias, lineamientos, metodologías, protocolos, y procedimientos, en el marco de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.
8. Diseñar estrategias para la comercialización de los productos o servicios que se deriven de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.
9. Articular estrategias en pro de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado, con las diferentes entidades del gobierno que generen o implementen política pública en esta materia.
10. Incorporar el fortalecimiento del enfoque diferencial de género, etnia, jóvenes, adolescentes, niños y niñas, adulto mayor y personas con discapacidad, en la formulación e implementación de las acciones en el marco de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.
11. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia
12. Apoyar la estructuración de los procesos contractuales que adelante el grupo
13. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado y de la Administración Pública en particular.
2. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública
3. Política Pública de Asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas

4. Formulación, implementación y evaluación de proyectos.
5. Planeación y gestión de espacios de articulación y socialización.
6. Redacción, lectura, escritura, estructuración de proyectos y marcos de referencia y conceptuales.
7. Expresión oral, manejo de auditorios y escenarios interinstitucionales.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Relaciones Interpersonales Colaboración Manejo de la información Instrumentación de Decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Economía; Administración; Derecho y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Antropología; Ingeniería Industrial y afines; ingeniería administrativa y afines; Ingeniería agronómica, pecuaria y afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo y Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
Dependencia:	Donde Se Ubique El Empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien Ejercer La Supervisión Directa

II. AREA / GRUPO FUNCIONAL: Grupo De Fortalecimiento Estratégico A Emprendimiento A Víctimas

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar seguimiento y control a los procesos encaminados a la incorporación y visibilizarían de las políticas, programas, proyectos e iniciativas de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Implementar y analizar las estrategias adoptadas para fortalecer y encadenar los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.
2. proponer soluciones tecnológicas con acompañamiento de la OTI para la visibilización, análisis y evaluación de la promoción de los emprendimientos de las víctimas
3. Administrar la información de los emprendimientos de víctimas en articulación con las dependencias misionales de la Unidad y las entidades del SNARIV.
3. Registrar la información de los emprendimientos, en las herramientas definidas para tal fin y brindar capacitación relacionada con las herramientas cuando así se requiera.
4. Articular con las áreas correspondientes de la Unidad para el cruce de información y retroalimentación de las entidades de gobierno, privados o cooperantes en el marco del fortalecimiento de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.
5. Diseñar y elaborar documentos técnicos para el cumplimiento de la gestión de la dependencia, tales como guiones y/o metodologías para la implementación de la iniciativa de emprendimientos estratégicos
7. Registrar y consolidar la información relacionada con los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado, en las bases de datos definidas para cada procedimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
8. Preparar, analizar y consolidar la información necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias de los procesos de la dependencia.
9. Gestionar y desarrollar la implementación del modelo integrado de gestión, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de la Entidad de acuerdo con los procedimientos, metodologías y normativas vigentes.
10. Apoyar el fortalecimiento del enfoque diferencial de género, jóvenes, adolescentes, niños y niñas, adulto mayor y personas con discapacidad, en las acciones que se lleven a cabo en el marco de los emprendimientos de las víctimas del conflicto armado.
11. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia, para asegurar la productividad de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Configuración del Sistema Nacional en Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).
2. Normativa en asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
3. Políticas, objetivos, misión y visión de la Unidad.
4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión
5. Elaboración indicadores de gestión.
6. Planeación estratégica
7. Manejo de herramientas tecnológicas y de bases de datos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Relaciones Interpersonales Colaboración Manejo de la información

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; y tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico
Código:	3100
Grado:	16
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien Ejercer La Supervisión Directa

II. AREA / GRUPO FUNCIONAL: Grupo De Fortalecimiento Estratégico A Emprendimiento A Víctimas

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Operar e identificar la información que contribuya a la implementación de los planes, programas y proyectos, generados por las dependencias de la Unidad, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar los procesos de la Dependencia, en el diseño e implementación de herramientas para facilitar la consolidación, manejo y el análisis de la información, para la toma de decisiones con base en las competencias y los procesos definidos.
2. Operar los sistemas de información manejados por la dependencia, para brindar soporte en la toma de decisiones de las estrategias misionales que se deban adoptar, así como sus requerimientos administrativos y financieros, de acuerdo con criterios de organización, actualización y disponibilidad de la información, y la naturaleza de las estrategias puestas en marcha.
3. Depurar y registrar en los instrumentos desarrollados la información, derivada de los planes estratégicos y operativos de la Dependencia, para permitir el seguimiento y evaluación de estos, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos y la normativa legal vigente.
4. Programar y llevar a cabo las actividades de soporte técnico y administrativo necesarias para el cumplimiento de las funciones, planes, programas y actividades de la Dependencia, de conformidad con los criterios internos establecidos.
5. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia, para asegurar la productividad de la entidad.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad Manejo de la información y de los recursos Uso de tecnologías de la información y la comunicación Capacidad de análisis

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa en asistencia y atención a víctimas.
2. Manejo de datos estadísticos, reportes, presentación de cifras.
3. Conocimientos avanzados en bases de datos en Excel, Access, y demás sistemas de información, programación básica, soporte en sistema operativo Windows.

VII REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Sociología, Trabajo social y afines; Psicología; Ciencias Políticas, Relaciones internacionales; Ingeniería Industrial y afines; Administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería administrativa y afines.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

VIII. ALTERNATIVA

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Sociología, Trabajo social y afines; Psicología; Educación; Ciencias Políticas, Relaciones internacionales; Ingeniería Industrial y afines; Administración; Derecho y afines;	Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien Ejercza La Supervisión Directa

II. AREA / GRUPO FUNCIONAL: Dirección De Gestión Social Y Humanitaria

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular e implementar acciones en materia de prevención, atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado, incorporando el enfoque diferencial de género, jóvenes, adolescentes, niños y niñas, adulto mayor y personas con discapacidad, en las diferentes actuaciones de acuerdo con la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Implementar acciones de enfoque diferencial en materia de prevención urgente y atención de emergencias y monitorear su aplicación.
2. Diseñar y realizar estudios e investigaciones, para formular lineamientos e indicadores de enfoque diferencial en materia de prevención urgente de emergencias, orientación, asistencia y atención a las víctimas, de acuerdo con la normativa legal vigente.
3. Gestionar e implementar los planes, programas y proyectos con enfoque diferencial, resultantes de las necesidades identificadas en la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, de acuerdo con la normativa y la jurisprudencia vigente.
4. Proponer y estructurar un esquema de trabajo para asegurar la implementación y fortalecimiento del modelo de Enfoque Diferencial en la prevención de emergencias, orientación, asistencia y atención a las víctimas de acuerdo con la normativa vigente, los estudios previos, disponibilidad presupuestal, planes de trabajo, insumos, necesidades y solicitudes de cada enfoque diferencial y aliados estratégicos con competencia en materia de enfoque diferencial.
5. Articular con la Subdirección de Prevención de Emergencias, la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, y los grupos internos de trabajo, en la generación de intervenciones integrales en los planes, programas y proyectos con enfoque diferencial.
6. Articular con la Dirección de Gestión Interinstitucional y las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas SNARIV las actividades tendientes a la incorporación del enfoque diferencial
7. Presentar informes de seguimiento y cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, en articulación con la Oficina Asesora Jurídica, así como
8. brindar asistencia y hacer seguimiento a los requerimientos judiciales y de organismos de control relacionados con el enfoque diferencial.
9. Estructurar, desarrollar y evaluar la incorporación del enfoque diferencial, en la implementación de políticas, programas, proyectos e iniciativas para la prevención de emergencias humanitarias y asistencia y atención a las víctimas.

10. Proponer y realizar estrategias, para mejorar los servicios prestados por la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, cumpliendo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
11. Ejecutar y evaluar en los municipios y/o territorios focalizados por la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, mecanismos para la incorporación y fortalecimiento del enfoque diferencial en la formulación y aplicación de la política de prevención urgente y alistamiento de la respuesta humanitaria, orientación, atención y asistencia a las víctimas.
12. Implementar lineamientos técnicos, en el marco del enfoque diferencial en las políticas de prevención urgente y alistamiento de la respuesta, asistencia y atención, aprobados por la Dirección General a las Subdirecciones de Asistencia y Atención Humanitaria, y de Prevención y Atención a emergencias.
13. Diseñar y desarrollar metodologías para integrar los instrumentos y normas nacionales e internacionales en materia de prevención de emergencias, orientación, atención y asistencia a las víctimas incorporando el enfoque diferencial
14. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Marco legal de prevención, protección, atención y reparación integral a las víctimas.
2. Atención a emergencias humanitarias asociadas al conflicto armado interno,
3. proceso de Paz.
4. Gerencia de proyectos.
5. política pública y
6. actuación administrativa.
7. Redacción, escritura, lectura, requerida en la elaboración de procesos y procedimientos.
8. Planeación estratégica.
9. Estructura y funcionamiento del Estado.
10. Expresión oral, manejo de auditorios y escenarios interinstitucionales.
11. Formulación de planes, programas y proyectos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Relaciones Interpersonales Colaboración Manejo de la información

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Sociología, Trabajo social y afines; Psicología; Derecho y afines; Educación y Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo y Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
Dependencia:	Donde Se Ubique El Cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien Ejercer La Supervisión Directa

II. ÁREA FUNCIONAL: Dirección de Gestión Interinstitucional

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Revisar la planeación, implementar y hacer seguimiento a programas, proyectos y estrategias de las entidades del SNARIV; en materia de atención y reparación integral a las víctimas; de acuerdo con las políticas, la normativa vigente y los lineamientos dados por la Dirección General.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Contribuir en la articulación de las entidades del orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y las demás organizaciones públicas, privadas nacionales e internacionales, de acuerdo

con los lineamientos institucionales, para fortalecer la capacidad técnica y operativa en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas connacionales.

2. Aportar los insumos para el diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías, y estrategias en relación con la gestión de oferta pública, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos, evaluación de la política pública, de acuerdo con la normativa vigente.

3. Emitir lineamientos para el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de las entidades del Sistema en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas connacionales, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

4. Revisar y proponer estrategias para mejorar los planes de acción de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV); en materia de atención a las víctimas; de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos dados por la Entidad.

5. Analizar, hacer seguimiento y conceptuar sobre el cumplimiento de los planes de acción de las entidades del SNARIV, de acuerdo con la normativa vigente.

6. Analizar, valorar y presentar propuestas para el desarrollo y logro de resultados del plan de acción; proponer acciones correctivas y de mejora para el cumplimiento de los programas y proyectos de las entidades del SNARIV en atención y reparación a víctimas; de acuerdo con la normativa vigente.

7. Proponer y desarrollar acciones para apoyar la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; de acuerdo con las funciones asignadas.

8. Proponer mecanismos de evaluación y seguimiento a la flexibilización y ampliación de la oferta para la atención y reparación integral a las víctimas en las entidades del SNARIV y los entes territoriales; de acuerdo con las políticas y normativa vigente.

9. Contribuir con el diseño de la metodología para el seguimiento a la ejecución presupuestal del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el nivel nacional y territorial, de acuerdo con las políticas y normativa vigente.

10. Realizar actividades de supervisión de contratos que celebre la dependencia y que le sean asignados, con el fin de facilitar el logro de los objetivos y estrategias institucionales dando cumplimiento a la normativa vigente.

11. Liderar las acciones necesarias para la elaboración de informes y responder a requerimientos que formule la Rama Judicial y organismos de control sobre atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con la normativa vigente.

12. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia, para asegurar la productividad de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado y de la Administración Pública en particular.
2. Configuración del Sistema Nacional en Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).
3. Normativa en asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
4. La sentencia T-025 y sus autos de seguimiento.
5. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Derecho y afines; Sociología, Trabajo social y afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo; y Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
Dependencia:	Donde Se Ubique El Cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien Ejercer La Supervisión Directa

II. ÁREA FUNCIONAL: Dirección de Asuntos Étnicos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Articular y realizar actividades de la dirección de Asuntos Étnicos para el cumplimiento de las metas las obligaciones y los compromisos de la entidad de acuerdo con Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la normativa legal vigente	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar y realizar las acciones establecidas en el Plan de Acción, para el cumplimiento de las funciones misionales, de acuerdo con los decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la normativa legal vigente. 2. Realizar y promover el cumplimiento de las tareas requeridas, para cada función misional, para garantizar el goce efectivo de derechos, de acuerdo con la normativa legal vigente. 3. Desarrollar y realizar el seguimiento a las acciones que adelante la Dirección de Asuntos Étnicos, de acuerdo con los instrumentos establecidos para tal fin. 4. Estudiar y presentar estrategias de enfoque diferencial acordes con la temática del área laboral, de acuerdo con las actualizaciones y la normativa vigente. 5. Promover el cumplimiento de órdenes judiciales y medidas de protección para garantizar el goce efectivo de derechos de acuerdo con la normativa legal vigente 6. Adelantar revisiones y proponer ajustes a los procedimientos de la dependencia de acuerdo con el SIG y demás normas de calidad que implemente la Unidad. 7. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia, para asegurar la productividad de la entidad. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa grupos étnicos 2. Trabajo comunitario 3. Formulación y seguimiento a proyectos 4. Elaboración indicadores de gestión 5. Planeación estratégica. 6. Normativa y jurisprudencia en Atención y Reparación a Víctimas 7. Enfoque diferencial 8. Habilidades básicas de procesamiento de información 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Ciencia política, Relaciones Internacionales; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Economía; Ingeniería de sistemas, telemática y afines: Ingeniería industrial, y afines; Comunicación social, periodismo, y afines; Derecho y afines; y Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	09
Dependencia:	Donde Se Ubique El Cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien Ejercer Supervisión Directa
II.ÁREA FUNCIONAL: Dirección de Reparación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

Apoyar la ruta única en relación con las cinco medidas de reparación indemnización rehabilitación restitución satisfacción y garantías de no repetición en la modalidad individual y o colectiva haciendo los enlaces pertinentes con las entidades competentes para el restablecimiento de sus derechos de acuerdo con la normativa legal vigente

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la realización de planes de reparación integral, retornos o reubicaciones en las modalidades individual y/o colectiva, a fin de lograr el restablecimiento de los derechos de las víctimas, de acuerdo con la normativa legal vigente.
2. Apoyar el desarrollo de acciones para la materialización de medidas de satisfacción, garantías de no repetición, implementación del enfoque psicosocial transversal y articulación con el PAPSIVI, de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
3. Apoyar la ejecución de medidas de reparación para dar cumplimiento a las órdenes de las sentencias de justicia y paz, de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
4. Apoyar acciones para la implementación de la línea de pedagogía social para la acción y no repetición, el programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos y la articulación con los programas de generación de empleo urbano y rural a fin de procurar la reparación integral de las víctimas, de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
5. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la otorgar la medida de indemnización, de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
6. Elaborar y entregar documentos e informes derivados de los procesos de apoyo o estratégicos, de gestión de la calidad MECI, gestión contractual, gestión del talento humano y otros necesarios para el desarrollo de las funciones de la dirección de Reparación, de acuerdo con la planeación establecida.
7. Fomentar acciones que garanticen la participación comunitaria en la construcción y/o difusión de los planes y procesos de reparación integral, con el objetivo de lograr identidad de la población víctima, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
8. Socializar y verificar la apropiación territorial de los ajustes operativos que requiera el funcionamiento de las medidas de reparación integral, en sus dimensiones individuales y colectivas, de acuerdo con la normativa vigente.
9. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia, para asegurar la productividad de la entidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema de gestión de calidad
2. Modelos de reparación a víctimas
3. Organización estatal
4. Trabajo comunitario
5. Coordinación interinstitucional
6. Formulación y seguimiento de Políticas, planes, programas y proyectos
7. Planeación estratégica
8. Elaboración de comunicados de prensa o boletines
9. Procesos de reconciliación y resolución de conflictos
10. Normativa y jurisprudencia en Atención y Reparación a Víctimas
11. Derecho Administrativo y procesal
12. Atención psicosocial.
13. Trabajo con comunidades étnicas
14. Enfoques diferenciales y de género
15. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en, Derecho y Afines; Psicología; Educación, Sociología, Trabajo Social y Afines y Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	09
Dependencia:	Donde Se Ubique El Cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien Ejercza Supervisión Directa
II.ÁREA FUNCIONAL: Dirección de Registro y Gestión de la Información	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Implementar mecanismos necesarios para la operación, funcionamiento y actualización del Registro Único de Víctimas y su interoperabilidad con los diferentes sistemas de información nacional, regional y local; y proponer ajustes en la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar lineamientos de operación para la administración y actualización del Registro Único de Víctimas RUV, garantizando la seguridad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, en coordinación con la Subdirección de Valoración y Registro. Implementar criterios de valoración para la decisión de inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, de acuerdo con la normativa vigente. 2. Desarrollar la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, con el fin de mejorar la prestación de los servicios de la Entidad de acuerdo con los procedimientos, metodologías y normativa vigente. 3. Preparar, analizar y consolidar información necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias de los procesos de la dependencia, con el objeto de hacer seguimiento y proponer acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normativa vigente. 4. Identificar acciones y omisiones que deriven en conductas constitutivas de fraude para la inclusión y actualización del Registro Único de Víctimas RUV, informar a quien corresponda para adelantar las acciones pertinentes de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos de la Entidad. 5. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia, para asegurar la productividad de la entidad. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa Legal Vigente en materia de Víctimas. 2. Conflicto Armado Interno. 3. Proyección de Actos Administrativos. 4. Respuesta a recursos y revocatorias. 5. Administración pública. 6. Levantamiento de procesos y procedimientos. 7. Lineamientos técnicos. 8. Formulación y evaluación de proyectos 9. Redacción y estilo 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMUNES
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	ESTUDIO
Título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y afines; Administración; Economía; Psicología; Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Ingeniería de sistemas telemática, y afines; Ingeniería industrial, y afines y Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO 2. Suprimir las fichas de empleo, correspondientes al Grupo de Enfoques Diferenciales

Hoja número 13 de la Resolución N.º

“Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los días del mes de de

**RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL**

Aprobó: Katerin Lorena Mesa – Subdirectora General

Vo. Bo: Juan Felipe Acosta Parra – Secretario General

Revisó: Juan Camilo Llanos - Secretaría General - Dánae Pérez Moreno - Secretaría General

Vo. Bo: Edgar Pinzón Páez –Grupo Gestión del Talento Humano

Proyecto: Johanna Romero Cruz – Grupo de Gestión de Talento Humano